



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Administración

Aprobación inicial modificación de créditos. Crédito extraordinario 13/2026.

Aprobación inicial modificación de créditos. Crédito extraordinario 13/2026.

Expediente n.º: 551/2026

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinario, financiado con cargo al remante de líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://chimeneas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chimeneas, a 11 de agosto de 2026.

Firmado por: El Alcalde – Miguel Pérez Izquierdo.